

# PROGRAMA

## Asignatura en Castellano

2\_º Curso.

Titulación en Castellano

<b>ASIGNATURA</b>			
<b>TÍTULO DE ASIGNATURA EN CASTELLANO</b>			
<b>TITULACIÓN</b>			
GRADO EN DERECHO			
<b>MÓDULO</b>		<b>SEMESTRE</b>	2º SEMESTRE
<b>CRÉDITOS ECTS</b>	8	<b>PRESENCIALES</b>	<b>NO PRESENCIALES</b>
<b>PROFESOR COORDINADOR</b>	Javier Cepeda Morrás	<b>CURSO</b>	2º
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	jcepeda@cunef.edu		
<b>EXÁMENES</b>	Se publicarán con antelación suficiente a cada convocatoria		
<b>BREVE DESCRIPTOR</b>			
La asignatura de Derecho Administrativo II tiene carácter troncal y se encuentra en el segundo curso del Grado de Derecho. La impartición de la materia es básica y se imparte en el segundo cuatrimestre del curso académico. Y es complemento de la asignatura Derecho Administrativo I.			
El desarrollo de la asignatura tiene sentido dentro de los estudios de Derecho público como parte esencial e inescindible de la organización y funcionamiento del Estado y el desarrollo de las sociedades democráticas.			

## CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Esta asignatura es la continuación de la asignatura Derecho administrativo I, siendo muy importante tener previamente los conocimientos impartidos en la primera parte.

## OBJETIVOS

Conocimiento de la terminología jurídica.

- Bases de la retórica y la argumentación jurídicas.
- Implicaciones sociológicas, históricas y politológicas del Derecho. La relación del Derecho Administrativo como disciplina incardinada en los estudios de Derecho Público y su relación con las políticas públicas.
- Fortalezas y debilidades actuales del Estado social y democrático de Derecho.
- El acto y el procedimiento administrativo.
- La actuación administrativa. En particular, los contratos administrativos, la expropiación forzosa y las sanciones administrativas.
- Los medios materiales. Los bienes de titularidad pública: en concreto, el dominio público, los bienes comunales y los bienes patrimoniales.
- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.
- La Jurisdicción contencioso-administrativa.
- Conjugación de la parte general y la parte especial del Derecho Administrativo.
- Identificación y jerarquización de los documentos jurídicos. Perfecta comprensión de la diferencia entre normas y resoluciones

## COMPETENCIAS

**TRANSVERSALES:** respeto a principios y valores democráticos.

## **GENÉRICAS:**

**Epistémicas:** demostración del conocimiento del Derecho en su vertiente de aplicación en el ámbito público y en las ciencias sociales y humanidades.

- **Reflexión-aprendizaje:** capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro del Derecho a fin de poder reflexionar sobre la materia.

- desarrollo de competencias suficientes para la elaboración y defensa de argumentos y conclusiones relacionados con la materia.

- adquisición de habilidades para disfrutar de autonomía y de capacidad para emprender estudios de mayor nivel académico.

- **Comunicativas:** dominio de la expresión oral y escrita de los conocimientos adquiridos.

- aplicación exitosa de los conocimientos adquiridos a un entorno profesional.

- impulso para el manejo de las TIC's aplicadas a la materia y capacidad para el manejo de textos en otros idiomas.

- **Interpersonales-asociativas:** capacidad de trabajo individual y en grupo, desarrollo de un espíritu crítico y autocrítico, capacidad para la toma de decisiones y la apreciación de la diversidad en un mundo globalizado.

- **Organización y gestión:** soltura en el manejo de las fuentes jurídicas, la clasificación de la información, documental propia, su ampliación y gestión en función de las necesidades presentes y futuras. Análisis de objeto de saber redactar documentos jurídicos.

## **ESPECÍFICAS:**

- CE1 Capacidad de conocer el acto y el procedimiento administrativo.

- CE2 Capacidad de comprensión de las distintas formas de actuación administrativa y

, en particular, los contratos administrativos, la expropiación forzosa y las sanciones administrativas.

- CE3 Capacidad para conocer los medios materiales y, en concreto, los bienes de titularidad pública (el dominio público, los bienes comunales y los bienes patrimoniales s).

CE4 Capacidad para analizar la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública

- CE5 Capacidad para entender la Jurisdicción contencioso-administrativa.

- CE6 Capacidad para conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad del Derecho Administrativo español.

CE7 Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional; en especial adquirir capacidad para el asesoramiento jurídico-administrativo en despachos de abogados y empresas o en unidades administrativas de las Administraciones Públicas; capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

## CONTENIDO

1. **Contratos del sector público.**
2. **Los fines y funciones de la actividad administrativa: clases de actividad (entre otras, de limitación, de fomento, prestacional, regulatoria), expropiación forzosa y sanciones administrativas.**
3. **Los medios materiales: los bienes de titularidad pública (de dominio público, patrimonial y comunal).**
4. **La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.**
5. **La jurisdicción contencioso-administrativa.**

#### ACTIVIDADES DOCENTES /DEDICACIÓN

Clases Teóricas	Dedicación
70% del total de créditos ECTS.	
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: CT1, CT2, CT7.	
COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO: CG1, CG2, CG3, CG4.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: CE6	
Clases Prácticas	Dedicación
<b>Clases prácticas:</b> solución de casos prácticos y/o seminarios y/o trabajos individuales o en grupo: 20% del total de créditos	
COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: CT3, CT4, CT5, CT6, CT7. CT10	
COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO: CG2, CG4, CG5.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: CE7	
Se realizarán prácticas para el alumnado, que a juicio del titular de la asignatura podrán consistir en una o varias de las siguientes:	
- preparación de los temarios previa a la clase por parte del alumnado para su discusión posterior en el aula;	
- creación de un portafolio en el que los alumnos elaboren su propia base de datos legislativa y jurisprudencial;	
- trabajos individuales prestables de búsqueda de información y comentarios de artículos y sentencias;	
- trabajos en grupo: el alumnado será dividido en dos o más grupos en los que deberán representar intereses contradictorios, con el objeto de que se identifiquen con la práctica jurídica;	
- asistencia a jornadas, conferencias y talleres que se realicen dentro de la asignatura;	

- visita a Juzgados y otras dependencias administrativas;
- comentario de sentencias y análisis de textos jurídicos;
- cualquier otro sistema de similares características que se adecue a los objetivos de la asignatura.

En las clases prácticas, se empleará un método inductivo mediante la exposición de ejemplos iniciales que sirvan de introducción a la exposición del resto de la aplicación de otras fórmulas tales como comentarios de texto, resolución de casos previamente seleccionados, etc.

Tutorías dirigidas

Dedicación

**Tutorías programadas:** 10% del total de créditos ECTS.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7. CT10

COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: CE5, CE6

#### METODOLOGÍA

#### METODOLOGÍA

El método utilizado para entender la asignatura consistirá en un sistema mixto de clases teóricas/prácticas. A las clases teóricas en las que el profesor expone los principios y conceptos básicos de la materia se complementará con clases prácticas.

Estas clases prácticas podrán consistir en la resolución de un caso práctico relacionado con la materia explicada, o bien el comentario participativo sobre una noticia de actualidad, la exposición de motivos de una norma o un artículo doctrinal sobre la materia en cuestión.

Es esencial que para un adecuado aprovechamiento de las clases teórico/prácticas los alumnos previamente se hayan leído la parte de la materia correspondiente a los temas sobre los que se vaya a discutir

## EVALUACIÓN / CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los exámenes serán determinantes de la calificación o evaluación del curso, sin perjuicio de lo indicado más abajo, representando el 70% de dicha calificación.

Al aplicar estas reglas se deberá tener en cuenta que

1º) la decisión última sobre el modelo de examen concreto corresponderá a cada profesor, y

2º) en caso de que se realicen exámenes que combinen preguntas teóricas y prácticas, se podrá incrementar el porcentaje del 70%, al entenderse que integran la evaluación final de las prácticas y otras actividades que se indican a continuación.

Las notas de la asignatura (de 0 a 10, siendo 5 el mínimo para aprobar), se integran valorando los siguientes factores:

- A) **Evaluación continua: comprende la participación en clase** (asistencia, preguntas, intervenciones), y la **calificación ponderada de las prácticas y de los test de cada tema**, que supone un 30% de la calificación.
- B) **Exámenes:** supone un 70% de la calificación, siendo necesario obtener **un mínimo de 4/10** en la valoración de las pruebas para que se tenga en cuenta la evaluación continua para subir nota.

En esta asignatura se realizarán dos exámenes:

**Examen liberatorio de la primera parte de la asignatura** en la fecha concertada entre el profesor y los alumnos: quienes lo

- a. aprueben ya no tendrán que presentarse a la primera parte en el examen final, salvo que quieran subir nota. Es obligatorio presentarse a esta prueba, en cuanto forma parte de la evaluación continua de la asignatura.
- b. **Examen final:** de las dos partes de la asignatura para quienes no se hayan presentado o no hayan aprobado el examen liberatorio, y de la segunda parte para los demás. Los alumnos que hayan liberado la primera parte podrán presentarse para subir la nota.

Formato de los exámenes: el examen de cada una de las partes de la asignatura consta de 5 preguntas con espacio tasado. Algunas preguntas serán meramente teóricas y otras de aplicación de la teoría aprendida a un supuesto práctico. No cabe, por ello, realizar un estudio meramente memorístico de la materia, sino que es preciso comprender bien los

conceptos de la asignatura y, en este sentido, la asistencia y la participación en clase resultan fundamentales.

## **BIBLIOGRAFÍA**

La adecuada preparación de los contenidos teóricos de la asignatura requiere la utilización de los manuales y obras generales y especiales de Derecho Administrativo.

En este sentido, se recomiendan, los siguientes:

- **Lecciones de Derecho Administrativo parte general volumen I y II Editorial Tecnos 2014 Coordinadora Concepción Barrero Martínez.**
- **Lecciones y Materiales para el estudio del Derecho Administrativo. Tomos III, V, VI, VII Y VIII, 1ª edición 2.009. Iustel. VVAA. Coordinados por Tomás Cano Campos.**
- J. A. SANTAMARÍA PASTOR, *Principios de Derecho Administrativo*, Iustel, Vol. II (2ª ed., 2009).
- GARCIA DE ENTERRIA, E.; y FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R.: "Curso de Derecho Administrativo", Editorial Civitas; vol. II, 9ª edición, Madrid 2004.
- S. MUÑOZ MACHADO, *Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General*, Vol. IV (2011, Iustel), Madrid.
- **En materia de Urbanismo se recomienda:**
- **BAÑO LEÓN, JOSE MARÍA, *Derecho Urbanístico Común*, 1ª edición, 2009. Iustel.**
- **TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ, *Manual de Derecho Urbanístico*, El Consultor, última edición.**



Aparte de las obras generales de necesaria consulta, reseñadas en el apartado anterior, es conveniente que el alumno complete su formación mediante la búsqueda, consulta y estudio de artículos doctrinales en relación con la materia abordada. Es conveniente que la preparación de cada uno de ellos incorpore la consulta de las más relevantes revistas especializadas de Derecho Administrativo, que se citan a continuación a título orientativo:

- Revista de Administración Pública (puede consultarse libremente en internet)
- Revista Española de Derecho Administrativo

Del mismo modo, con el fin de consultar jurisprudencia y doctrina administrativa, se puede acudir a los siguientes Sitios web:

- <http://www.tribunalconstitucional.es>
- <http://www.consejo-estado.es>
- <http://www.poderjudicial.es>

# SYLLABUS

## Course in English

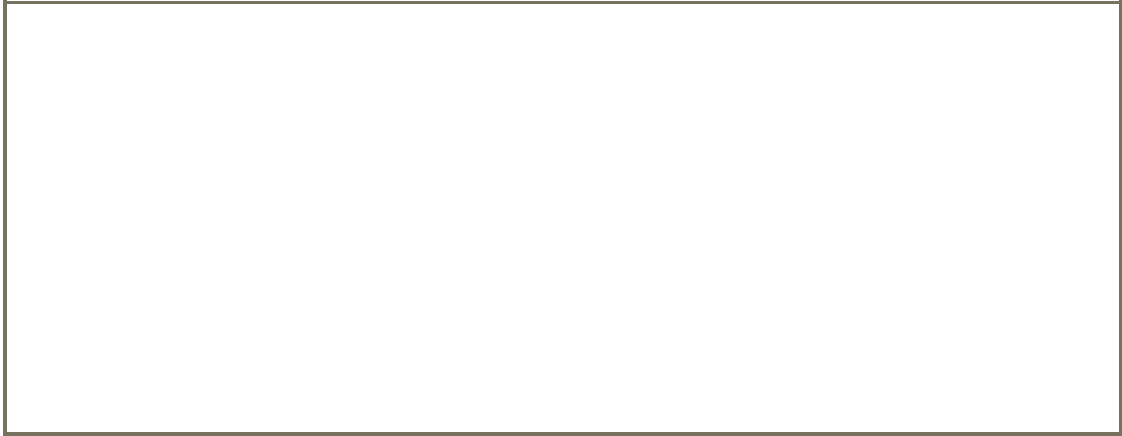
\_° Year.

Degree in English

<b>SUBJECT</b>			
<b>COURSE TITLE IN ENGLISH</b>			
<b>DEGREE</b>			
<b>TYPE OF SUBJECT</b>		<b>SEMESTER</b>	
<b>ECTS CREDITS</b>		<b>FACE CLASS</b>	
		<b>NON FACE CLASS</b>	
<b>COORDINATOR PROFESSOR</b>		<b>COURSE</b>	
<b>EMAIL</b>			
<b>EXAMS</b>	They will be published in advance sufficiently to every intake		
<b>BRIEF DESCRIPTOR</b>			
<b>PREVIOUS RECOMMENDED KNOWLEDGE</b>			
<b>OBJECTIVES</b>			

<b>SKILLS</b>

<b>SYLLABUS</b>
<b>TEACHING ACTIVITIES / DEDICATION</b>
<b>METHODOLOGY</b>
<b>EVALUATION / EVALUATION CRITERIA</b>



## **BIBLIOGRAPHY**

## **OTHER RESOURCES**